



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 810.-

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MITIC N° 499/2024 «POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 01/2024. ID DNCP N° 790, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 01/2024 “CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE DATOS DEL ESTADO, CON CERTIFICACIÓN TIER III” – PLURIANUAL - 2DO LLAMADO – ID N.º 447884, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR)».**-----

-I-

Asunción, noviembre de 2024

**VISTO:** *El Memorándum CA/PAAD N° 119/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, por medio de la cual la Coordinación de Adquisiciones del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, la modificación parcial del Artículo 3° de la Resolución MITIC N° 499/2024; el Expediente Virtu N° 2024-12021001-001395, y,*-----

**CONSIDERANDO:** *Que la Ley N° 6.207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 8°, dispone: “el Ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.-----*

*Que por Ley N° 6.298/2019, se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. -----*

*Que, el Artículo 14°, inc. e), de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece que quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las contrataciones que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales disposiciones de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca un régimen especial.-----*

*Que, el presente proceso se realiza de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, bajo la modalidad Selección Basada en calidad y costo (SBCC). -----*

*Que por Resolución MITIC N° 499/2024, se aprueba la conformación de la Lista Corta de la Manifestación de Interés N° 01/2024 “CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE DATOS DEL ESTADO, CON CERTIFICACIÓN TIER III”, 2DO LLAMADO , ID N° 790, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital.-----*



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 810.-

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MITIC N° 499/2024 «POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 01/2024. ID DNCP N° 790, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 01/2024 “CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE DATOS DEL ESTADO, CON CERTIFICACIÓN TIER III” – PLURIANUAL - 2DO LLAMADO – ID N.º 447884, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR)».**-----

-2-

*Que por Dictamen CA/UEP N° 69/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Apoyo a la Agenda Digital, expone que el área requirente envió la documentación requerida para la comunicación y difusión del llamado con posterioridad a los plazos fijados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la comunicación de llamados para el ejercicio fiscal 2024, según lo establecido en la Resolución DNCP N° 1418/2024 “POR EL CUAL SE ESTABLECE LOS PLAZOS MAXIMOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS QUE AFECTEN A LOS PROCESOS QUE COMPROMETAN EL PGN 2024 REGIDOS POR LA LEY Nq 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, debiendo en consecuencia proseguir los trámites para la publicación de la consultoría AD REFERÉNDUM al PGN 2025”.-----*

*Que, el Dictamen CA/UEP N° 69/2024, concluye de la siguiente manera: «... en atención a todo lo anteriormente expuesto, a criterio de esta Coordinación, corresponde la modificación parcial de la Resolución MITIC N.º 499/2024 de fecha 09/08/2024, en lo referente a su artículo 3º, el cual deberá establecer cuanto sigue: “...Autorizar el llamado: SBCC N.º 01/2024 “Consultoría para la Gestión del Proyecto y la Fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Centro de Datos del Estado, con Certificación TIER III” – Plurianual - 2do Llamado – Ad referéndum al PGN 2025 - ID DNCP N.º 457707, en el Marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, según las Políticas para la Selección y Contratación del BID GN-2350-15...”; de modo a poder solicitar la difusión del llamado en el portal de la DNCP».-----*

**POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1º** *Modificar* parcialmente el Artículo 3º de la Resolución MITIC N° 499/2024, de conformidad con lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, el cual queda redactado de la siguiente forma:

**Artículo 3º** *Autorizar* el llamado SBCC N.º 01/2024 “Consultoría para la Gestión del Proyecto y la Fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Centro de Datos del Estado, con Certificación TIER III”. Plurianual. 2do Llamado. Ad Referéndum al PGN 2025. ID DNCP N° 457707, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital.



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 810.-

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MITIC N° 499/2024 «POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 01/2024. ID DNCP N° 790, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 01/2024 “CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE DATOS DEL ESTADO, CON CERTIFICACIÓN TIER III” – PLURIANUAL - 2DO LLAMADO – ID N.º 447884, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR)».**-----

-3-

**Artículo 2º.-** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.* -----

**Artículo 3º.-** *Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* -----

*Secretaria General*

*Ministro*